Firmado digitalmente por CRIADO BEDREGAL Christian Rodolfo FAU 20332678516 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.05.2025 18:34:31 -05:00

DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Bellavista, 07 de Mayo del 2025

OFICIO MULTIPLE N° 000120-2025-DREC/DGP

Señor(es)

Director IE CALLAO
Director IE JORGE BASADRE GROHMAN
Director IE N° 5050 SAN PEDRO
Director IE Nº 5085 RAMIRO PRIALE PRIALE
Director IE Nº 5074 ALCIDES SPELUCIN VEGA
Director IE N° 5082 SARITA COLONIA

Presente. –

ASUNTO : Incorporación de profesionales psicólogos SERUMS 2025 en Instituciones Educativas
REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N°00064-2025-MINEDU/VMGP-DIGEB

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo(a) cordialmente y, a la vez, comunicarle que, en el marco del proceso de adjudicación de plazas del Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) remunerado 2025, el Ministerio de Salud ha asignado psicólogos profesionales a diversas instituciones educativas de nuestra jurisdicción.

La incorporación de estos profesionales se efectuará a partir del **jueves 8 de mayo del presente año**, y su intervención tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de la salud mental y el bienestar socioemocional de los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.

Las instituciones educativas que contarán con la presencia de psicólogos SERUMS son las siguientes:

Instituciones Educativas	Nivel Educativo	Turno
Callao	Secundaria	Mañana - Tarde
Jorge Basadre Grohman	Secundaria	Mañana
5050 San Pedro	Secundaria	Mañana - Tarde
5085 Ramiro Prialé Prialé	Secundaria	Mañana - Tarde
5074 Alcides Spelucín Vega	Secundaria	Tarde
5082 Sarita Colonia	Secundaria	Mañana - Tarde

Firmado digitalmente por GOMEZ GONZALES Johanna Janett FAU 20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.05.2025 17:24:31 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgddrec.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GOOHJAJ**

En ese sentido, se les solicita brindar todas las facilidades necesarias para la incorporación y adecuado desempeño de estos profesionales, incluyendo un espacio físico apropiado, su integración en las acciones de tutoría y convivencia escolar, así como la coordinación institucional permanente.

Agradecemos su compromiso institucional con el bienestar de la comunidad educativa.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CHRISTIAN RODOLFO CRIADO BEDREGAL
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

GEC/DDREC
CRCB/DDGP
JJGG/ECER
C Arizola

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgddrec.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GOOHJAJ**